

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANT : Bases de Licitación. "Sistema Américo
Vespucio Sur. Ruta 78 - Av. Grecia."

SANTIAGO, 15 JUN 2001

DE : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SRES. PRECALIFICADOS SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO SUR RUTA 78 - AV. GRECIA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 6

De acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de las Bases de Licitación de la Concesión "Sistema Américo Vespucio Sur Ruta 78 - Av. Grecia" el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria la que incorpora las siguientes aclaraciones, rectificaciones, enmiendas y adiciones a las Bases de Licitación:

1 ACLARACIONES, RECTIFICACIONES, ENMIENDAS Y ADICIONES:

1.1 BASES ADMINISTRATIVAS:

- 1 En 1.5.5 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE DE OFERTA DENOMINADO OFERTA TÉCNICA, enmendado anteriormente por las Circulares Aclaratorias N°s 4 y 5 se rectifica la letra A) ANTECEDENTES GENERALES Documento N° 4 "Escritura Privada de Promesa de Constituir una Sociedad Anónima" de la siguiente manera:

Donde Dice:

" siempre que éste haya sido ofrecido en su Oferta Económica según lo señalado en los artículos 3.1 y 3.2 de las presentes Bases y la tercera "

Debe Decir:

" siempre que éste haya sido ofrecido en su Oferta Económica según lo señalado en los artículos 3.1.1 y 3.2.1 de las presentes Bases y la tercera "

- 2 En 1.12.1.1 PAGOS DEL LICITANTE ADJUDICATARIO POR LOS BIENES Y DERECHOS UTILIZADOS EN LA CONCESIÓN se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera:

Donde Dice:

"Se establece en esta concesión un pago del Adjudicatario al Estado (BD) por los Bienes o Derechos utilizados en la Concesión determinado en su Oferta Económica según lo señalado en los artículos 3.1.1 y 3.2 de las presentes Bases "



CIRCULAR ACLARATORIA N°6 SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO SUR RUTA 78 - AV. GRECIA



Debe Decir:

"Se establece en esta concesión un pago del Adjudicatario al Estado (BD) por los Bienes o Derechos utilizados en la Concesión determinado en su Oferta Económica según lo señalado en los artículos 3.1.1 y 3.2.1 de las presentes Bases"

12. BASES TÉCNICAS:

3. En 2.2.2.8.3 **INSTALACIONES Y PRUEBAS** se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- El cuarto párrafo del artículo se rectifica de la siguiente manera:

Donde Dice:

"... y todos los demás ítemes y subsistemas que componen el sistema electrónico de cobro"

Debe Decir:

"... y todos los demás ítemes y subsistemas que componen el sistema electrónico de cobro."

- El quinto párrafo del artículo se rectifica de la siguiente manera:

Donde Dice:

"La instalación solo podrá ser declarada terminada por el Inspector Fiscal ..."

Debe Decir:

"La instalación sólo podrá ser declarada terminada por el Inspector Fiscal ..."

4. En 2.3.2 **DEPÓSITO DE BIENES FISCALES** se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera:

Donde Dice:

los Bienes que hayan sido calificados como recuperables según lo indicado en el artículo 1.8.8.2.1 de las presentes Bases. Las características ..."

Debe Decir:

"... los Bienes que hayan sido calificados como recuperables según lo indicado en el artículo 1.8.8.1 de las presentes Bases. Las características ..."

13. BASES ECONÓMICAS:

5. En 3.2.1 **TRAMO A** enmendado anteriormente por las Circulares Aclaratorias N°s 4 y 5 se rectifica el segundo párrafo del artículo de la siguiente manera:

Donde Dice:

"El Puntaje P(i) en este tramo se expresará en notación científica con dos decimales y se calculará ..."



Distribución

- Autopista Norte Sur S A (Alcántara N° 271, Piso 2. Las Condes - Fono 372 04 65)
- Autopistas Urbanas S A (El Bosque Norte N° 0440, Of. 605. Las Condes - Fono 203 52 10)
- Consorcio Autopista Américo Vespucio (Avenida El Parque N° 4160, Piso 5. Ciudad Empresarial Hucchuraba- Fono 382 65 01)
- Autopistas Metropolitana S A (San Sebastián N° 2750, Piso 3. Oficina 301. Las Condes. Fono 366 10 22)
- Grupo Techint (Nueva de Lyon N° 072. Of. 1402. Piso 14. Providencia. Fono 233 80 76)
- Unidad Jurídica de Proyectos
- División de Licitación de Proyectos
- C D G P

